



Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/30 21:02:55-0500

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000023-2022-BNP-GG Lima, 30 de marzo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000069-2022-BNP-GG-OPP-EDII de fecha 15 de marzo de 2022, del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General; el Memorando N° 000084-2022-BNP-GG de fecha 15 de marzo de 2022, de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000029-2022-BNP-GG-OPP-EPPI, de fecha 25 de marzo de 2022, del Equipo de Trabajo de Planeamiento, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000245-BNP-GG-OPP, de fecha 28 de marzo de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000085-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de marzo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad pública y Lucha contra la Corrupción, la misma que tiene por objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno; asimismo, se crea la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el período 2021-2026, cuyo eje 6 es el "Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo";



Que, conforme a la Única Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de Actos de Corrupción, tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la Implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprueban los “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, los cuales establecen que la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad a través de, entre otras acciones, elaborar un programa de integridad, mediante el cual se define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, en este contexto, mediante el documento de los vistos, el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional, sustenta la necesidad de aprobar el Programa de Integridad de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2022, señalando que permitirá continuar con la implementación y la sostenibilidad del Modelo de Integridad, a fin de proseguir con la promoción de una cultura de integridad y lucha frontal contra la corrupción;

Que, mediante Informe Técnico N° 000029-2022-BNP-GG-OPP-EPIP de fecha 15 de marzo de 2022, el Equipo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto de la propuesta del Programa de Integridad de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2022;

Que, con Memorando N° 000245-2022-BNP-GG-OPP de fecha 25 de marzo de 2022, sustentado en el Informe Técnico N° 000029-2022-BNP-GG-OPP-EPIP de su Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto del Programa de Integridad de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2022;

Que, mediante el Informe Legal N° 000085-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendado la emisión del respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General; y, el Equipo de Trabajo de Planificación, Inversiones y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2018-2021; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC,



que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Programa de Integridad de la Biblioteca Nacional del Perú para el año 2022”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
CARMENAS CARRERA
FALU 2013170963
Módulo City V-E
Fecha: 2022/03/30
16:42:56-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES ACOSTA Lenin
FALU 2013170963
Módulo City V-E
Fecha: 2022/03/30
20:13:17-0500

Firmado digitalmente por:
CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú



Firmado digitalmente por:
ROMERO ESTELA Erika
Suarez FALU
2013170963
Módulo City V-E
Fecha: 2022/03/30
09:50:03-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVERO LUCIANO
OLIVERO LUCIANO PALU
2013170963
Módulo City V-E
Fecha: 2022/03/30
09:56:23-0500



 Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANDEVA Carlos Felipe FAU
2022.03.30 20:12:15-0500
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/30 20:12:15-0500

 Firmado digitalmente por
TORRES ACOSTA Lenin
FAU 20151379963 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2022/03/30
20:12:15-0500

 Firmado digitalmente por
ROMERO ESTELA Enka Susana FAU
2022.03.30 20:12:15-0500
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/30 20:12:15-0500



biblioteca
nacional
del Perú

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2022 DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I. PRESENTACIÓN

Las políticas 24 y 26 del Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002, establecen como Políticas de Estado, la afirmación de un Estado eficiente y transparente y la promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas, respectivamente, correspondiendo al Estado afirmar principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos.

En la única disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM "Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción" se establece que, el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

En este escenario, a la Biblioteca Nacional del Perú (BNP) le corresponde cumplir con las acciones transversales en materia de integridad que se presentan en el numeral VII del presente Programa, para facilitar la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y un modelo de integridad que responde a los estándares internacionales y las buenas prácticas asociadas a esta materia.

El Equipo de Trabajo de integridad Institucional de la Gerencia General presenta el Programa de Integridad 2022 de la BNP, con el objeto de implementar y articular las medidas y acciones orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción; recogiendo el compromiso de entidad en transparentar la gestión y crear valor público a través de los servicios que se brinda a los ciudadanos. La implementación del presente Programa es de obligatorio cumplimiento en los órganos que conforma la BNP.

Los nueve componentes que forman parte del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, vigente por el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, en los que se fundamenta este Programa, son los siguientes:

N°	Componente	Alcance conceptual
1	Compromiso de la Alta Dirección	Se trata de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad de implementar toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción.
2	Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	Se trata de la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública.
3	Políticas de cumplimiento e integridad	Constituyen estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción.
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Consiste en el cumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar, de la garantía del acceso a la información pública, de la contribución a la apertura de datos y de la promoción de rendición de cuentas.

bnp
Firmado digitalmente por PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 2022.03/30 21:02:23-0500
Motivo: Soy el autor del documento

bnp
Firmado digitalmente por TORRES ACOSTA Lenin FAU 20151375963 soft 2022.03/30 20:12:15-0500
Motivo: Soy el autor del documento

bnp
Firmado digitalmente por ROMERO ESTELA Enka Susana FAU 201317963 soft 2022.03/30 20:48:10-0500
Motivo: Soy el autor del documento



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	Componente	Alcance conceptual
5	Controles internos, externo y auditoría	Implica el cumplimiento de los requerimientos del control interno y la facilitación de las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o el órgano de control institucional.
6	Comunicación y Capacitación	Involucra las tareas de inducción al personal, la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y la comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la entidad.
7	Canal de denuncias	Implica en la implementación y funcionamiento de mecanismos de denuncia para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos.
8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	Supone la revisión y evaluación permanente del avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad.
9	Encargado del Modelo de Integridad	Asume el rol de articulación de los componentes, así como el de acompañamiento y orientación sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos establecidos para elevar los estándares de integridad pública.

También es necesario precisar que, durante el año 2021 el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración ha realizado acciones de difusión en materia de integridad y de neutralidad electoral, a través de los canales virtuales que predominaron en ese periodo, como son los correos institucionales del mencionado Equipo.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Acuerdo Nacional (Política de Estado N° 26).
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM "Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción".
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.





PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establecen las medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 000104-2021-BNP, que aprueba la Política Antisoborno de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución Jefatural N° 000051-2021-BNP, que aprueba Código de Ética de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución de Gerencia General N° 000048-2021-BNP-GG, que aprueba la Directiva N° 011-2021-BNP "Lineamientos sobre el ofrecimiento y recepción de regalos y cortesías en la Biblioteca Nacional del Perú".
- Resolución de Gerencia General N° 039-2019-BNP-GG, que aprueba la Directiva N° 011-2019-BNP "Lineamientos para atender denuncias de actos de corrupción, otorgar medidas de protección y sancionar denuncias de mala fe en la Biblioteca Nacional del Perú".
- Resolución Jefatural N°00006-2021 Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de la Biblioteca Nacional Del Perú 2021 – 2022.

Las normas antes mencionadas incluyen sus disposiciones modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

- a) Corrupción.-** Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- b) Código de Ética de la BNP.-** Establece los contenidos fundamentales que direccionan el comportamiento ético en los/as funcionarios/as y servidores/as civiles de la Biblioteca Nacional del Perú, que sirven de guía para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo en el cumplimiento de la visión, misión y objetivos institucionales, a fin de promover el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones, así como asegurar la integridad y el comportamiento ético.
- c) Integridad.-** Es el uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales a los que se destinaron, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción. Es el posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.
- d) Enfoque de Integridad Pública.-** Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debido a la diligencia y de manera oportuna.

bnp
Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU
92131379863.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/30 11:02:23-0500

bnp
Firmado digitalmente por
TORRES ACOSTA Lenin
FAU 20151379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2022/03/30
20:12:15-0500

bnp
Firmado digitalmente por
ROMERO ESTELA Enka Susana FAU
20151379863.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/30 20:48:10-0500



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- e) **Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción.-** Es un instrumento que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los componentes 9 del Modelo de Integridad.
- f) **Modelo de Integridad.-** Conjunto de acciones orientadas a prevenir la corrupción y otras prácticas cuestionables en la Biblioteca Nacional del Perú; así como, promover una cultura de integridad, transparencia y prevención de la corrupción para el fortalecimiento de valores institucionales.
- g) **Principio de Reserva.-** Se garantiza la absoluta reserva de la información relativa a la identidad del denunciante cuando este lo requiera, a la materia de denuncia, y a las actuaciones derivadas de la misma, hasta la emisión de la resolución sancionatoria que pone fin al procedimiento, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- h) **Oficial de Integridad.-** La persona encargada de impulsar la adopción de una cultura de integridad pública y articular esfuerzos en la lucha contra la corrupción.
- i) **Valores Institucionales de la Biblioteca Nacional del Perú.-** Es el conjunto de valores institucionales definidos por la entidad mediante la Resolución Jefatural N° 030-2020-BNP que aprobó los valores institucionales de la BNP, aquellos principios, actitudes y conductas que guían las decisiones de la entidad para el cumplimiento de sus fines institucionales, en beneficio de la ciudadanía. Estos también están contemplados en el Código de Ética la Biblioteca Nacional del Perú, según la siguiente relación:

- **Vocación de servicio**
Ofrecemos servicios que satisfacen las necesidades de información de los/as usuarios/as. Nos interesa atender todas las consultas sobre el material bibliográfico documental de nuestros/as usuarios/as.
- **Calidad**
Nos esforzamos por brindar un servicio de calidad a nuestros/as usuarios/as.
- **Equidad**
Estamos comprometidos con promover la no discriminación, la igualdad y el respeto a las diferencias.
- **Trabajo en equipo**
Creemos en el trabajo en equipo como base fundamental para el buen desempeño de la institución y la efectividad de nuestros procesos.
- **Integridad**
Trabajar de manera ética es la base de la institución. Todo lo que hacemos está guiado por una brújula moral que garantiza el respeto a todos los/as usuarios/as y la transparencia total.
- **Contribución social**
Contribuimos con el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad peruana.

bnp
Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU
9213179863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/30 11:02:23-0500

bnp
Firmado digitalmente por
TORRES ACOSTA Lenin
FAU 20151379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2022/03/30
20:12:15-0500

bnp
Firmado digitalmente por
ROMERO ESTELA Enka Susana FAU
2015179863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/30 20:48:10-0500



PERÚ

Ministerio
de Cultura

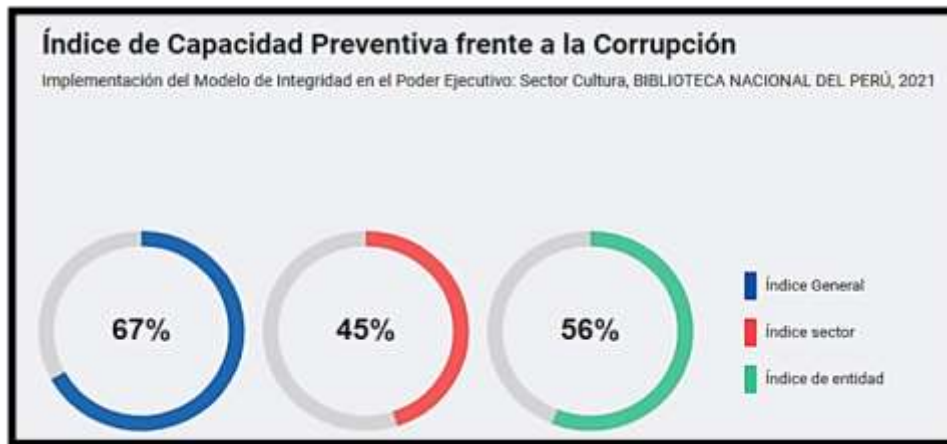
Biblioteca
Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

IV. DIAGNÓSTICO

El “Índice de Capacidad Preventiva: Estándar de Integridad 2021” es una herramienta digital implementada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros que permite medir el avance de las entidades públicas en la implementación del modelo de integridad; contiene 50 preguntas de medida para reportar el cumplimiento de la entidad para cerrar la brecha identificada en esta materia, hacia diciembre del 2021.

La Biblioteca Nacional del Perú obtuvo el siguiente resultado:



Fuente: Reporte Nacional de Integridad

Cabe precisar que, la entidad realizó diversas acciones como: jornadas adicionales de difusión y/o capacitación vinculados a temas específicos de integridad, difusión a través de comunicaciones internas del Código de Ética, inclusión en el PDP 2021 capacitaciones relacionadas con ética e integridad pública, implementación de acciones de prevención y mitigación frente a conflictos de intereses a la Cláusula de cumplimiento, así como la Directiva denominada “Lineamientos para la prevención y tratamiento de conflicto de intereses en la Biblioteca Nacional del Perú” conforme a lo sugerido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 091-20020-PCM, y junto con otras acciones realizadas se obtuvo el 56% de avance en la implementación del Modelo de Integridad. Este resultado proviene de la evaluación realizada por la Presidencia del Consejo de Ministros de acuerdo a criterios recientemente establecidos con los cuales se trabajará el presente a fin de lograr un mejor desempeño.

Lo mencionado anteriormente constituye la existencia de brecha que se busca reducir en materia de integridad en la BNP a través de las diversas acciones que forman parte de este Programa de Integridad, así como de aquellas actividades adicionales que realizan las áreas competentes de la entidad, para contribuir la implementación del Modelo de Integridad.

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El Programa de Integridad de la BNP tiene, en el marco de la normativa vigente, los siguientes objetivos:

- Promover la integridad en la BNP y garantizar la prevención, el control y la sanción efectiva de la corrupción, con la participación de los/as servidores/as de la entidad.



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- Fomentar y promover una cultura de integridad y prevención de la corrupción en la BNP.

VI. DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES DE ARTICULACIÓN A REALIZAR POR LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

A través del Decreto Supremo 001-2018-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la BNP, en cuya estructura orgánica se contempla a la Gerencia General que se constituye como la máxima autoridad administrativa de la entidad. Es responsable de los sistemas administrativos en la BNP, así como de las funciones referidas a la transparencia y acceso a la información pública, ética, integridad y lucha contra la corrupción, entre otros. También, es la encargada de diseñar e implementar estrategias para el fortalecimiento de la ética pública como herramientas de lucha contra la corrupción.

Luego, a través de la Resolución Jefatural N° 029-2020-BNP de fecha de 19 de febrero de 2020, se aprobó la creación del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General, que tiene entre sus funciones:

- Diseñar e implementar estrategias para el fortalecimiento de la ética pública como herramientas de lucha contra la corrupción.
- Recibir, evaluar, gestionar, sistematizar y realizar el seguimiento a las denuncias presentadas a la entidad sobre actos de corrupción.
- Formular y efectuar el seguimiento a la implementación del Plan de Lucha Contra la Corrupción de la BNP.
- Coordinar con los órganos de la BNP la implementación del Sistema de Control Interno.
- Proponer la aprobación de códigos de conducta, protocolos para la gestión de conflicto de intereses y pactos de integridad.

Con base en lo mencionado anteriormente, el Equipo de Trabajo de Integridad Institucional realiza las acciones en el marco de sus funciones asignadas para la articulación del desarrollo de este programa de integridad, en coordinación permanente y oportuna con los órganos de la entidad.

VII. MATRIZ DE ACCIONES

Las acciones y tareas para desarrollar durante el periodo 2022 que se detallan en la Matriz de Acciones (Anexo N° 1), han sido elaboradas y proyectadas atendiendo a las acciones sugeridas en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, teniendo en consideración lo señalado en la única disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM "Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción".

Cabe señalar que, la relación de acciones que se detallan en la mencionada Matriz no es una lista limitativa de actividades de fomento y promoción de la integridad en la BNP, sino que constituye una línea base para la ejecución de diversas acciones con dicho fin.

En tal sentido, la implementación y el cumplimiento de las tareas que se detallan en la Matriz de Acciones serán asumidas por el órgano o unidad funcional a la que se le asignen las tareas.

bnp
Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU
92131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/30 11:02:23-0500

bnp
Firmado digitalmente por
TORRES ACOSTA Lenin
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/30
20:12:15-0500

bnp
Firmado digitalmente por
ROMERO ESTELA Enka Susana FAU
27131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/30 20:48:10-0500



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

En el numeral 5.1.2 de la Directiva 002-2021-PCM-SIP se indica que, el monitoreo del Programa de Integridad es semestral; sin embargo, se realizará el seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas detalladas en la Matriz de Acciones al término de cada trimestre para evitar el riesgo de no cumplimiento de las acciones por el órgano o unidad funcional encargada de su implementación. En tal sentido, se emitirán informes que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas oportunas, según sea el caso.

 Firmado digitalmente por
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU
20131379863.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/30 11:02:23 -0500

 Firmado digitalmente por
TORRES ACOSTA Lenin
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2022/03/30
20:12:15 -0500

 Firmado digitalmente por
ROMERO ESTELA Enka Susana FAU
20131379863.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/03/29 20:48:10 -0500



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 1
MATRIZ DE ACCIONES

N°	ACCIONES	TRIMESTRE 2022			META 2022	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		II	III	IV			
COMPONENTE 1: COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN							
Subcomponente 1.1. Acta de compromiso de conducción de Control Interno							
1	Firmar el Acta de compromiso de integridad para la implementación del Modelo de Integridad en la Biblioteca Nacional del Perú, en cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM.	1	0	0	1	Acta Suscrita	EDII
Subcomponente 1.2. Fortalecimiento del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional							
1	Difundir material respecto al modelo de integridad institucional y de las funciones del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional en la BNP.	1	2	2	5	Correo Institucional de ERH	OA-ERH
Subcomponente 1.3. Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad							
1	Incluir como objetivo y/o acción estratégica institucional en el Plan Estratégico Institucional, a la ética o lucha contra la corrupción.	0	1	0	1	Resolución Jefatural	OPP
2	Incorporar la integridad y la ética en todos los documentos de gestión que la entidad elabore hacia el futuro.	0	1	0	1	Informe	EDII
COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD PÚBLICA							
Subcomponente 2.1. Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos frente a la corrupción y otras prácticas cuestionables							
1	Realizar la identificación y evaluación de riesgos referidos a: - Contratación pública. - Gestión de recursos humanos. - Transparencia y acceso a la información pública. - Denuncias y protección al denunciante. - Provisión de servicios públicos.	3	3	3	9	Reporte Mensual	EDII



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	ACCIONES	TRIMESTRE 2022			META 2022	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		II	III	IV			
Subcomponente 2.2. Matriz de gestión de riesgos y medidas de control							
1	Elaborar la matriz de gestión de riesgos y medidas de control para reducir de manera eficaz y eficiente los riesgos que afecten la integridad pública.	1	0	0	1	Plan De Acción - Sección de Medidas De Remedición y Control	EDII
2	Implementar la matriz de gestión y mitigación de riesgos identificados que contenga controles y medidas de mitigación para todos los riesgos identificados.	1	0	0	1	Plan De Acción - Sección de Medidas De Remedición y Control	EDII
3	Elaborar un informe sobre el análisis/evaluación de los mecanismos de control y mitigación implementados.	3	3	3	9	Informe	EDII
COMPONENTE 3: POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD"							
Subcomponente 3.1. Código de Conducta							
1	Proponer el Código de Conducta en la Biblioteca Nacional del Perú, con el propósito de describir el comportamiento esperado de los/as servidores/as públicos para promover una cultura de integridad en la organización.	1	0	0	1	Código aprobado	EDII
2	Difundir información sobre la Política Antisoborno, sobre los lineamientos para la prevención y tratamiento de conflicto de intereses, los lineamientos sobre el ofrecimiento y recepción de regalos y cortesías, entre otros, en base al Código de Ética de la Biblioteca Nacional del Perú.	2	2	1	5	Correo institucional de ERH	OA-ERH
Subcomponente 3.2. Prevención y mitigación de conflictos de intereses							
1	Promover la implementación y ejecución de las siguientes acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses en la entidad: - Formación en materias de integridad y ética institucional, así como de prevención y mitigación de conflictos de intereses. - Identificar incompatibilidades con el ejercicio de la función pública u otras reguladas en la normativa respectiva. - Orientar y asistencia de consultas sobre los problemas éticos. - Reportar de conflictos de interés que pudieran atentar contra la imparcialidad e independencia de las funciones públicas. - Lineamientos para la prevención y tratamiento de conflicto de intereses en la Biblioteca Nacional del Perú.	1	1	1	3	Informes y/o correos	EDII



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	ACCIONES	TRIMESTRE 2022			META 2022	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		II	III	IV			
2	Redactar un informe/documento solicitando la lista de sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses, a la Oficina de Administración para que a través del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos informe sobre los sujetos obligados de la entidad y elabore la matriz de relacionamiento entre sujetos obligados, cargos de la entidad y precise el porcentaje de sujetos obligados que han presentado su DJI	1	1	1	3	Informes y/o correos	EDII OA-ERH
3	Gestionar la realización de las siguientes acciones: i) Capacitar en materias de prevención y mitigación de conflictos de intereses. ii) Implementar de canales de orientación y consulta frente a problemas éticos (comunicación formal a los trabajadores de la entidad del canal instituido). iii) Reporte de conflicto de intereses (informe).	1	1	2	4	Informes y/o correos	OA-ERH
Subcomponente 3.3. Debida diligencia según las partes interesadas							
1	Promover que los órganos de la BNP tomen acciones para profundizar en el conocimiento de actores críticos cuya naturaleza sea cuestionada. Para dichas acciones de debida diligencia pueden hacer uso de los servicios almacenados en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado. - Plataforma "Búsqueda de Proveedores del Estado" del OSCE. - Alerta Semáforo de Perú Compras. - Registro de antecedentes penales, judiciales y policiales. - Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. - Registro de Deudores Alimentarios Morosos. - Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.	1	0	1	2	Informes	EDII
2	Asegurar la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos que suscriba la entidad.	1	0	0	1	Memorando Múltiple	OA-ELCP
3	Elaborar una Directiva o lineamiento donde se establece el procedimiento de diligencia debida.	0	1	0	1	Aprobación de directiva	EDII
4		0	0	1	1	Informe	EDII



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	ACCIONES	TRIMESTRE 2022			META 2022	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		II	III	IV			
	Elaborar una difusión la Implementación del procedimiento de diligencia debida.						
Subcomponente 3.4. : Incentivos y reconocimientos al personal							
1	Incentivar y reconocer al personal que está alineado a la promoción de los valores, principios y normas de la función pública destinados a fortalecer la cultura de integridad en la entidad.	1	1	0	2	Correo institucional de ERH	OA-ERH
Subcomponente 3.5. Contratación de personal							
1	Aplicar mecanismos para los procedimientos de selección y contratación de personal vigentes que cumplan con los criterios de meritocracia e integridad. Dichos criterios comprenden lo siguiente: - Disposiciones para transparentar todas las etapas del proceso de contratación, en especial, la etapa referida a la entrevista personal. - Medios de verificación de la documentación presentada (fiscalización posterior). - Disposiciones para garantizar que el postulante seleccionado es el que obtuvo la mayor valoración en las pruebas practicadas para la provisión del cargo correspondiente y evitar cualquier situación de conflictos de interés o nepotismo en la selección de postulantes.	5	15	15	35	Oficios de fiscalización posterior remitido a las distintas entidades públicas o privadas que emiten constancias o certificados de trabajo del nuevo personal de la BNP Grabación de las entrevistas Declaración jurada de nepotismo y conocimiento del código de Ética	OA-ERH
Subcomponente 3.6. Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción institucional							
1	Elaborar y promover la aprobación de acciones de integridad y lucha contra la corrupción en la BNP, conforme a los Lineamientos de Integridad (Directiva N° 002- 2021-PCM/SIP),	1	1	1	3	Informes	EDII
COMPONENTE 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS							
Subcomponente 4.1. Transparencia activa							
1	Comprobar la publicación y actualización de los rubros temáticos con formato estándar que contempla el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, de acuerdo con los lineamientos aprobados por Resolución	1	1	1	3	Informes	OTIE EDII



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	ACCIONES	TRIMESTRE 2022			META 2022	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		II	III	IV			
	Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, sin que ello implique una revisión del detalle.						
2	Difundir en el Portal de Transparencia Estándar sobre información, para lo cual se deberá presentar los siguientes medios de verificación: i) Documento con el que se evidencie la publicación de información en el PTE sobre el rubro temático 6. Personal (6.1 Información de personal). ii) Documento simple que precise el porcentaje de sujetos obligados que han presentado su DJI. iii) Enlace donde se pueda verificar la publicación de las DJI.	4	4	4	12	Informes y/o correos	OA-ERH OTIE
3	Comunicar a la ciudadanía los avances que tiene en materia de integridad y lucha contra la corrupción.	1	1	1	3	Redes sociales / portal institucional u otros medios	EDII-OC
Subcomponente 4.2. Transparencia pasiva							
1	Elaborar un informe en el cual se indica el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información ingresadas por mesa de partes (presencial o virtual) y el Sistema de Acceso a la Información Pública de la BNP.	1	1	1	3	Informes	EDII
COMPONENTE 5: CONTROLES INTERNO, EXTERNO Y AUDITORÍA							
Subcomponente 5.1. Implementación del Sistema de Control Interno							
1	Implementar una sección en la página web de la BNP donde se brinde información sobre los avances de la implementación del control interno.	0	0	1	1	Informe	EDII OTIE
Subcomponente 5.2: Control Gubernamental – OCI							
1	Informar bimestralmente sobre los avances en la implementación de recomendaciones de los informes de control posterior, a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en los planes de acción.	2	1	2	5	Informes de Seguimiento	EDII
COMPONENTE 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN							
Subcomponente 6.1. Inducción en integridad a nuevos servidores públicos							
1	Coordinar la inclusión temas de integridad en la inducción a los/as nuevos/as servidores/as, siguiendo los lineamientos temáticos emitidos por	1	1	0	2	Correo institucional de ERH	EDII OA-ERH



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	ACCIONES	TRIMESTRE 2022			META 2022	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		II	III	IV			
	la Secretaría de Integridad Pública en concordancia con las disposiciones sobre inducción establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.						
Subcomponente 6.2. Capacitación permanente en políticas de integridad							
1	Incorporar en el Plan de Desarrollo de Personas cursos vinculados a fortalecer el desempeño ético de los/as servidores/as públicos como parte de las materias de capacitación transversal.	0	0	1	1	Certificados de aprobación de la acción de capacitación	EDII OA-ERH
2	Desarrollar cursos vinculados a la ética e integridad pública y difundirlos.	0	0	1	1	Correo institucional de ERH	EDII OA-ERH
Subcomponente 6.3: Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas							
1	Realizar la difusión sobre las acciones contenidas en las "Políticas de Integridad".	1	1	1	3	Redes sociales / portal institucional u otros medios	EDII OC
Subcomponente 6.4. Evaluación del clima laboral							
1	Planificar la inclusión de temas vinculados con las "Políticas de Integridad" en las encuestas de evaluación del clima laboral conforme a los lineamientos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.	1	0	0	1	Correo institucional de ERH	EDII OA-ERH
2	Realizar una encuesta de evaluación del ambiente laboral, de la relación y comunicación existente.	1	0	0	1	Correo institucional de ERH	OA-ERH
3	Realizar la evaluación del clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores.	1	0	0	1	Correo institucional de ERH	OA-ERH
4	Realizar talleres de retroalimentación con el personal para evaluar resultados.	1	0	0	1	Correo institucional de ERH	OA-ERH
Subcomponente 6.5: Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas							
1	Incluir preguntas de integridad en las encuestas de satisfacción a los/as servidores/as.	1	0	0	1	Correo institucional de ERH	EDII OA-ERH
COMPONENTE 7: CANAL DE DENUNCIAS							
Subcomponente 7.1. Implementación de canal de denuncias							



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

N°	ACCIONES	TRIMESTRE 2022			META 2022	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		II	III	IV			
1	Implementar una sección en la página web de la BNP donde se vincule el enlace de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, como el canal único de contacto digital del Estado peruano con la ciudadanía.	0	0	1	1	Informe	EDII OTIE
2	Incorporar a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, como el canal único de contacto digital del Estado peruano con la ciudadanía, así como el otorgamiento de mecanismos de protección al denunciante.	0	1	0	1	Actualización de Directiva	EDII
3	Realizar la difusión al interior de la BNP y al público en general, sobre la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	1	1	1	3	Redes sociales / portal institucional u otros medios	EDII OC
Subcomponente 7.2: Mecanismos de protección al denunciante							
1	Difundir los mecanismos de protección al denunciante regulado en la Directiva N° 011-2019-BNP "Lineamientos para atender denuncias de actos de corrupción, otorgar medidas de protección y sancionar denuncias de mala fe".	1	2	2	5	Correo Institucional de ERH	EDII OA-ERH
COMPONENTE 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD							
Subcomponente 8.1. Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad							
1	Solicitar información para luego registrar la información correspondiente al desarrollo del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva.	1	0	1	2	Informe del Índice de Capacidad Preventiva	EDII
2	Realizar el reporte de monitoreo sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública.	1	1	1	3	Informes trimestrales	EDII
3	Evaluar la relación existente entre la eficacia, eficiencia y/o sostenibilidad del Modelo de Integridad y el soporte que tiene el profesional o área encargada de su aplicación.	1	0	1	2	Informes	EDII
4	Realizar la evaluación de la capacidad operativa del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional.	1	0	0	1	Informe de cumplimiento	EDII
COMPONENTE 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD							
Subcomponente 9.1. Función de acompañamiento							
1	Asumir la responsabilidad de coordinación con las diferentes áreas que tienen acciones en los componentes que conforman el modelo de integridad.	2	0	0	2	Informes	EDII



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	ACCIONES	TRIMESTRE 2022			META 2022	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
		II	III	IV			
2	Solicitar información a los distintos órganos de la BNP en el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponde en el ámbito del modelo de integridad.	1	1	1	3	Informes de cumplimiento	EDII